



NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°1352 del 10 de septiembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio de la cual se impone una Medida Preventiva y se ordena el inicio de un proceso sancionatorio en contra del señor ALEXANDER ZAPATA PANESSO, identificado con cedula de ciudadanía N°11.806.838, consistente en la suspensión inmediata de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CANCHA EN CÉSPED SINTÉTICO DEL MUNICIPIO DE TADÓ – CHOCÓ", debido a que el contratista no cuenta con documentación que acredite la legalidad y procedencia material acopiado en la obra de referencia.

El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 8 de abril de 2025 - a las:8:00 am

Desfija hoy, 29 de abril de 2025 - a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA

Cargo: SECREATARIO GENERAL

Entidad: CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ -

CODECHOCÓ.

Firma:

Revisó	Aur		
José Luis Corrales Díaz Judicante - UTCH Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amín Antonio García Rentería Secretario General	Abril de 2025	1

